



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BOLÍVAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**Resolución de Alcaldía N° 085-2024-MPB/A**

Bolívar, 18 de junio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR.**

**VISTO:**

Memorándum N° 711-2024-MPB/GM, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita designación con acto resolutivo, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEC "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado: El titular de entidad puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, el funcionario responsable representado por el Gerente Municipal, es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, los operadores colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Memorándum N° 711-2024-MPB/GM, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien indica que mediante DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO" 6.5.2 Funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, inciso c. Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos de la Municipalidad Provincial de Bolívar, el Gerente Municipal HA DISPUESTO: se efectúe la designación con acto resolutivo al encargado del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BOLÍVAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

OPERADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, a la SRA. YESSICA MAGALY FLORINDEZ RAMOS.

Que, estando a los expuesto; en ejercicio de las facultades conferidas el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Sra. YESSICA MAGALY FLORINDEZ RAMOS, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como **ENCARGADO DEL OPERADOR DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, para el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la Implementación del Sistema de Control Interno – SCI, en el Aplicativo Informático de la Contraloría general de la República, recomendándole asumir con responsabilidad el cumplimiento de dichas actividades.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR**, sin efecto, toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ESTABLECER**, que, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, el funcionario designado deberá ceñirse y observar lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" siendo además responsable de la correcta aplicación de esta última.



**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución al interesado y a las Oficinas competentes para dar cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y que se notifique al Responsable de Imagen Institucional, a fin de que publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

- C.c.
- Alcaldía
  - Gerencia municipal
  - Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

P. Melecio Rivera Echeverría  
ALCALDE PROVINCIAL